

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14811 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 107/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 107/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jaime Giraldo Chávez contra la empresa "Pinpronor, S. L.", sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 27/09/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Jaime Giraldo Chávez frente a la empresa "Pinpronor, S. L.", don Adolfo Pajares Compostizo, Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social absuelvo a los demandados de cuanto se reclama en la misma, confirmando lo resuelto en vía administrativa.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJ de Cantabria debiendo de efectuarlo en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia por medio de comparecencia o escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pinpronor, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14811